



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, en relación a la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación número 100/2020 y el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional número 351/2020, los puntos que a continuación se detallan:

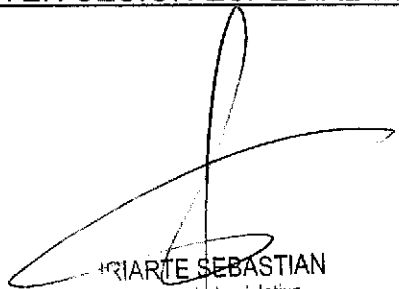
- a) nómina de comercios inspeccionados;
- b) nómina de comercios sancionados;
- c) medios dispuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal para la recepción de denuncias respecto del incumplimiento de precios máximos establecidos y abastecimiento de productos;
- d) cantidad de denuncias recibidas;
- e) procesos administrativos que, a través del área de aplicación, dispone entre la recepción de denuncias y la inspección del comercio objeto de la denuncia;
- f) si existen comercios que aún no hayan retrotraído los precios existentes a los vigentes al 6 de marzo del corriente año;
- g) mecanismos de coordinación con el Poder Ejecutivo Provincial en el marco de lo establecido en el mencionado DNU.

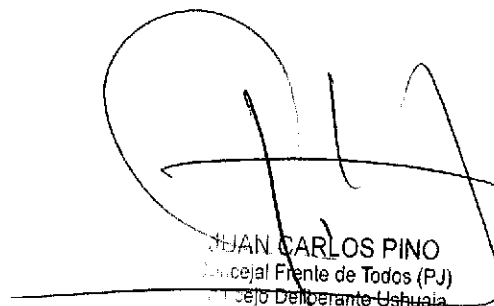
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **64** /2020.-

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 10/06/2020.-

co


PRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia